



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 1º de julio de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 572 /2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00010726-9/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y N° 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Julia Correa, en su carácter de Consejera solicita el pase en colaboración –conforme el Art. 6° de la Res. CM N° 1/18-, de las agentes Camila Belén Sculco, Antonella Chaves Rúa y Sofía Martinsen, para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 28 de mayo de 2020.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLL N° 7430/20-SISTEA, que la agente Camila Belén Sculco fue designada con el cargo de Auxiliar en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia N° 1281/19.

Que por otra parte, se informó que la agente Antonella Chaves Rúa fue designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, conforme Res. Presidencia N° 397/2020 (Art. 7°).

Que por ultimo, se informó que la agente Sofía Martinsen se desempeña en el cargo de Auxiliar, en la Mesa General de Entradas dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia N° 470/2020. (Art 1°).

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

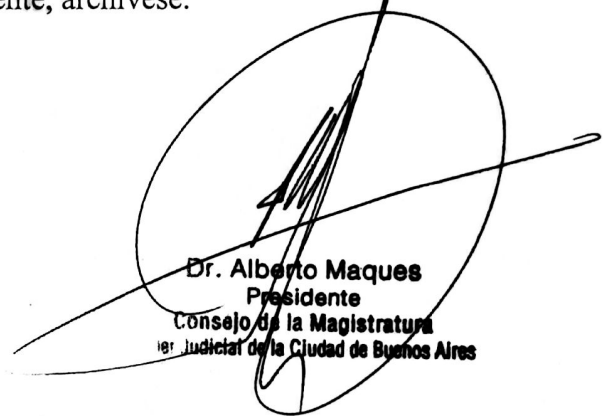
Art. 1º: Otorgar, a partir del 28 de mayo de 2020, el pase en colaboración a la agente Camila Belén Sculco, Legajo N° 6960, a la Unidad Consejero Dra. Correa, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Otorgar, a partir del 28 de mayo de 2020, el pase en colaboración a la agente Antonella Chaves Rúa, Legajo N° 7422, a la Unidad Consejero Dra. Correa, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3º: Otorgar, a partir del 28 de mayo de 2020, el pase en colaboración a la agente Sofía Martinsen, Legajo N° 7709, a la Unidad Consejero Dra. Correa, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 572 /2020**



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires